

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14362 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 125/2012, Sección D.

Fecha del Auto de Declaración.- 23/3/2012.

Clase de Concurso: Voluntario, Ordinario.

Entidad Concursada: Panificadora San Carlos, S.A., con domicilio en Badalona (Barcelona), c/ Camí de la Pelleria, n.º 16, con CIF n.º A-08778722.

Administrador Concursal: D.ª Elisa Valle Solano, como Economista.

Dirección Postal: Avda. Diagonal, n.º 604, 4.º 2.ª, en Barcelona.

Dirección electrónica.- smrcons@smrcons.com.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 26 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120021878-1